

Dec. No. 106-91 que autoriza a la empresa Naviera Marítima Dominicana, S.A. a construir un almacén para carga, bajo el control de la Autoridad Portuaria Dominicana y de la Dirección General de Aduanas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 106-91

VISTA la solicitud elevada al Poder Ejecutivo por la Naviera Marítima Dominicana, S.A.;

VISTAS las opiniones emitidas por la Secretaría de Estado de Finanzas y la Dirección General de Aduanas;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza la construcción en terrenos de la empresa Naviera Marítima Dominicana, S.A., adyacente al Puerto de Haina, de un almacén para carga consolidada de exportación e importación, para operar bajo el control de la Autoridad Portuaria Dominicana y de la Dirección General de Aduanas.

Artículo 2.- Una vez construida la nave, deberá ser aprobada previa inspección, por la Dirección General de Aduanas. La Naviera Marítima Dominicana, S.A., queda obligada a prestar una fianza bancaria que garantice el pago total de los gravámenes de las mercancías admitidas en almacén para importación y exportación.

Artículo 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, a la Dirección General de Aduanas y a la Autoridad Portuaria Dominicana, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 107-91 que autoriza a varias personas a cambiar sus nombres.